



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 476-2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 DIC 2014

VISTOS: el Oficio N° 223-2014/MOVISAC de fecha 19 de Diciembre del 2014 del Contratista Generales MOVISAC; la Carta N° 140-2014- CONSORCIO ANCON de fecha 22 de Diciembre del 2014 del Representante Legal del Consorcio Ancon; DTI N° 04750; el Informe N° 828-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 24 de Diciembre del 2014 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones; el Memorando N° 1350-2014/GRP-401000-401400 de fecha 26 de Diciembre del 2014 del Sub Director de Infraestructura, y demás documentos que se acompañan referentes a la **APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN PERT CPM**, para la ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ALBERTO PALLETE DEL DISTRITO DE MANCORA- PROVINCIA DE TALARA- PIURA”**;

CONSIDERANDOS:

Que, a través del Oficio N° 223-2014/MOVISAC de fecha 16 de Diciembre del 2014, el Representante Legal de la empresa MOVISAC Contratistas Generales remite a la Gerencia Sub Regional; el Cronograma de Ejecución de Obra Valorizado y la Programación PERT CPM, de la Obra **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ALBERTO PALLETE DEL DISTRITO DE MANCORA- PROVINCIA DE TALARA- PIURA”**; generados de la Ampliación de Plazo N° 08, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 455-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Diciembre del 2014;

Que, mediante Carta N° 140-2014-CONSORCIO ANCON de fecha 22 de Diciembre del 2014, el Representante Legal del Consorcio Ancón comunica a la Gerencia Sub Regional, que a través del Oficio N° 223-2014/MOVISAC del 19.12.2014, el Representante Legal de la empresa contratista MOVISAC Contratista Generales, ha alcanzado el calendario valorizado de Obra y la Programación PERT CPM de la Obra: **“Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Alberto Pallete del Distrito de Mancora- Provincia de Talara- Piura”**;

Que, mediante Informe N° 828-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 24 de Diciembre del 2014 del Sub Director de la Unidad de Obras recomienda al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT CPM para la ejecución de la Obra **“Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Alberto Pallete del Distrito de Mancora- Provincia de Talara- Piura”**;

Que, a través del Memorándum N° 1350-2014/GRP-401000-401400 de fecha 26 de Diciembre del 2014 el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional; la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT CPM, para la ejecución de la Obra **“Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Alberto Pallete del Distrito de Mancora- Provincia de Talara- Piura”**; mediante resolución;



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 476 -2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 DIC 2014

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría la elaboración de la Resolución de Aprobación de Calendario de Obra;

Que, el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF, establece que "una vez ampliado el plazo el Contratista tiene la obligación de presentar al Inspector o Supervisor el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM correspondiente"; por lo que ante la solicitud de aprobación de calendario de avance de obra por parte el Contratista, y contando con la conformidad del Supervisor de la obra, de la Unidad de Obras y Liquidaciones y de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, es procedente emitir el Acto Administrativo que apruebe el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT CPM, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Alberto Pallete del Distrito de Mancora- Provincia de Talara- Piura";



Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN PERT CPM, derivado de la Ampliación de Plazo N° 08, aprobada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 455-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Diciembre del 2014, para la ejecución de la Obra "**MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ALBERTO PALLETE DEL DISTRITO DE MANCORA- PROVINCIA DE TALARA- PIURA**"; que viene siendo ejecutada por el contratista **MOVISAC CONTRATISTAS GENERALES** de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
REG.PIURA-GSRLCC-G

476 -2014/GOB.

Sullana, 30 DIC 2014

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a **MOVISAC CONTRATISTA GENERALES** en su domicilio legal en Calle Las Magnolias MZ B1 Lote 19 Urbanización Santa María del Pinar II Etapa- Piura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones con antecedentes, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL ALVARO CASTILLO COLONNA

Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

